



**ENMIENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA  
FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131**

**CURSO ACADÉMICO 2022-23**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá decide rectificar el primer párrafo del apartado segundo de la convocatoria de ayudas de Movilidad para formación del Personal de Administración y Servicios (PAS) en el marco del Programa Erasmus+ KA131 del curso académico 2022-2023.

El primer párrafo del apartado segundo quedaría de la siguiente manera:

*Los solicitantes deberán ser miembros **del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá en servicio activo con un mínimo de un año de antigüedad** en Universidades públicas. Además, deberán estar autorizados para realizar la movilidad por el Jefe de Servicio o Director de la Unidad correspondiente, con la aprobación de Gerencia.*

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	2Tf2kUpBHDWlUhn3wkbLKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	31/03/2023 12:48:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/2Tf2kUpBHDWlUhn3wkbLKw==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/2Tf2kUpBHDWlUhn3wkbLKw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

